

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.903.032-J.
 Primer apellido: Martínez.
 Segundo apellido: Castro.
 Nombre: Carlos.

Código puesto de trabajo: 2967410.
 Puesto T. adjudicado: Sv. Control e Inspección Interna.
 Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
 Centro directivo: S.G. Agricultura y Ganadería.
 Centro destino: Dirección General del FAGA.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 17 de setiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre) se anuncia la provisión de puesto de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/los puestos que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/los puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, de aquello de lo que no conste en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la

citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de enero de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO 1

Orden: 1.
 C.D.: D.G. Instituciones y Coop. Justicia. Sevilla.
 Denominación del puesto: Gabinete Relaciones Institucionales.
 Código: 9668810.
 Características esenciales.
 Núm.: 1.
 Ad.: F.
 Gr.: A.
 C.: A11.
 Área funcional/Área relacional: Admón. Pública.
 Cd.: 27.
 C. específico. RFIDP euros/a: XXXX-17.017,68.
 Requis. de desempeño.
 Exp.:
 Observaciones:
 Frm.:
 Local.: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, Código 2072010, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101, de 29 de agosto de 2002), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Servicio de Salud adscrito a la Delegación Provincial de Salud de Cádiz, Código 2072010, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 20 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 194, de 4 de octubre de 2005).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente

a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 26 de enero de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a doña M.ª Eloísa García Guillén en el recurso núm. 983/2004, interpuesto por el Ayuntamiento de Benalmádena, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Benalmádena recurso número 983/2004, Negociado: J.A., contra la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 16 de febrero de 2004, por la que se le deniega la autorización para enajenar cuatro viviendas de sus bienes de propios.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 983/2004, Negociado: J.A., a doña María Eloísa García Guillén, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a doña Eloísa García Guillén para que pueda comparecer y personarse en autos ante el referido Tribunal, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Granada, durante el segundo semestre del año 2005 (Expte. núm. 002/2006/COV).

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban con las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, la Excm. Diputación Provincial de Granada, mediante escrito de fecha 9 de enero de 2006, ha enviado una relación de los convenios suscritos por la expresada Corporación provincial durante el segundo semestre del año 2005, especificando el asunto, las entidades que lo firman con la Diputación, la materia de la que trata, la fecha de aprobación por el Pleno o Junta de Gobierno, así como la vigencia de los mismos.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio

RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Excm. Diputación Provincial de Granada, durante el segundo semestre del año 2005, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

ANEXO

RELACION DE CONVENIOS SUSCRITOS POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2005

Junta de Gobierno de 5 de julio

- Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Mujer y Juventud) y la Agrupación de Municipios de Molvízar y los Guájares para la contratación en común de un agente sociocultura. Vigente durante un año, a contar desde la fecha de contratación.

Junta de Gobierno de 12 de julio

- Prórroga del Convenio de cooperación entre la Diputación de Granada (Integración Social) y el Ayuntamiento de Baza para la implantación del Programa de Teleasistencia Domiciliaria para el ejercicio económico 2005.

- Convenio de colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada (Integración